



**Municipalidad
Monte Patria**
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias
Unidad Centro Comunitario de Rehabilitación

MAT: Autoriza Comisión de Servicios
DECRETO ALCALDICIO N° 4459
MONTE PATRIA: 22 de marzo de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDOS:

- Para la correcta ejecución de los objetivos del Centro Comunitario de Rehabilitación con base comunitaria, es que se hace necesario el cumplimiento de variadas acciones;
- Abarcar la atención de usuarios en situación de discapacidad que no pueden asistir al CCR, debido a dependencia moderada o severa;
- Valorar desempeño familiar y comunitario de usuarios CCR en situación de discapacidad;
- Realizar visitas domiciliarias y de procedimiento a usuarios en situación de discapacidad en dependencia moderada y severa;
- Sensibilizar y promover los derechos de las personas en situación de discapacidad;
- Difundir la labor del Centro Comunitario de Rehabilitación en zonas apartadas.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** al funcionario Sebastian Alberto Robledo Ledezma, de Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de CCR, a asistir a la Localidad de Huanilla, para asistir a cometido y realizar atención propias del cargo, con la comunidad de la localidad, el día 26.03.2018.
2. **AUTORIZESE** al Sr. Sebastian Alberto Robledo Ledezma, RUN N° [REDACTED]-8, la cantidad de \$ 9.040 (nueve mil cuarenta pesos), correspondiente al Viatico al 20%.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la siguiente cuenta presuprestaria N°215.21.04.004.006.014 "DIDECO Servicios por Discapacidad" AG 4.3.1, la suma de \$9.040.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL

RLC/DCA/YLB/ASC/yc
DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH
- Secretaria Municipal
- Archivo CCR



[Signature]
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
Por orden del Sr. Alcalde